

PAPER

VISIBILIZAR LA VULNERABILIDAD. COMUNIDAD TRANS EN SITUACIÓN DE CALLE, RELATOS DE TRAYECTORIAS HABITACIONALES Y LAS RESPUESTAS INSTITUCIONALES

CAMPOS RIOS, José Santiago; SALEVSKY, Sofía; PUPPO, Ximena;**LEDINIC, Mile; SORDA, Gabriela; SPINELLI, Sofía**gabrielasorda@yahoo.com.ar ; sofiasalasal@gmail.com ;spinellisofi@gmail.com ; ximena.puppo@gmail.com ;jsantiagocr@gmail.com ; milena.birds@gmail.com

FADU, UBA

Resumen

Esta ponencia se enmarca en las labores de la colectiva de habitares disidentes conformada por no profesionales y profesionales del habitar, de identidades diversas.

Investigamos y visibilizamos las particularidades de la producción del habitar de, en y para la comunidad de la diversidad y la disidencia sexual.

El sistema patriarcal organiza y jerarquiza los cuerpos, garantizando la dominación masculina en el mismo acto que relega expresiones y existencias feminizadas. Las tensiones que se establecen entre el sistema jurídico argentino (como marco garante de derechos) y el mercado (que expulsa y relega a un gran porcentaje de la población) se encuentran lejos de resolverse, y tienen como consecuencia la precarización de la vida de varios grupos sociales, en razón no sólo de su posición en las cadenas de valor y su relación con los medios de producción, sino también en las significaciones sociales que damos a los cuerpos y sus prácticas en razón de las marcas y signos que portan. Abordaremos en particular las exclusiones de los cuerpos que no responden a la lógica de la cis-heteronorma .

Las compañeras de la comunidad de mujeres travestis, transexuales y transgéneros ponen en su agenda el problema del acceso y producción del hábitat y el

alojamiento. Nuestro trabajo se hace eco de esta demanda, y en el marco en que la formación de grado de lxs profesionales del hábitat en la FADU, el problema habitacional de la pobreza, por universalizado es masculinizado (“los pobres”), nos interesa poner en la agenda disciplinar esta temática. A partir de la información que brindan los estudios estadísticos: “Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina” (2014) y “La Revolución de las Mariposas” (2017) proponemos registrar las cuestiones que hacen a la trayectoria habitacional de las feminidades trans, a los fines de reconocer las condiciones particulares que tienen lugar en esas experiencias de vida y a las diversas respuestas que atienden a la emergencia que supone el no contar con un hábitat adecuado. ¿Cómo habitan las feminidades trans? ¿Dónde habitan? ¿Cómo acceden a la vivienda? ¿Existen políticas para las feminidades trans que se encuentran en emergencia habitacional? ¿De qué forma se implementan? ¿Quiénes las diseñan? ¿Qué factores influyeron en esas trayectorias habitacionales? ¿En qué momento de su trayectoria vital? ¿Qué espacios de contención encontraron?

Introducción

En los últimos años han ocurrido avances en la legislación argentina que reconoce y de alguna forma restituye años de exclusión, de parte del Estado Nacional y la sociedad argentina, para la comunidad de las personas LGBTTT+¹. Este reconocimiento ha sido producto del intenso trabajo de las organizaciones de los colectivos sociosexuales se han sabido dar. Trabajo de traducción de los reclamos e impugnaciones al sistema y de articulación con otros colectivos y el sistema político, por la igualdad jurídica, por una vida digna, por el derecho a ser “quien unx es y no otrx”².

Los cambios en el marco normativo habilitan la integración social de sectores a los que con anterioridad les eran violados sistemáticamente los más básicos derechos. En aquel entonces nuestra simple existencia y circulación eran consideradas delito, enfermedades, pecado, desviaciones. Convirtiendo el simple hecho de ser y estar en el mundo en algo condenable y perseguible por la sociedad y sus instituciones. En

1-LGBT es la sigla convencional con la cual pretendemos referirnos a la comunidad de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. Esta nominación no es taxativa sino que quiere mencionar a las muchas formas de experimentación de la vivencia interior de los géneros, la orientación sexual, la identidad y la expresión de género.

2-La expresión original “Ser quien una es y no otra” se le atribuye a la militante y activista por los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBT Claudia Pía Baudraco.

UNIDAD | PROYECTO Y HABITAR

ese marco, la resistencia y la organización, muchas veces clandestinas, de la comunidad es lo que nos permitió hacernos de las herramientas para la lucha en el espacio público por los derechos a la ciudadanía. Antes de la sanción de la Ley de Identidad de Género, el estigma, la crueldad y la discriminación orientaban las formas en que eran tratadas las existencias trans, con las políticas cuando no del ocultamiento, de la sanción y la represión.

No podemos hablar en pasado. La sanción de la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743) sancionada en mayo del 2012, habilita el reconocimiento legal de la existencia de las personas trans por parte del Estado, y aboga por una mejora de sus condiciones de vida. La ley funciona como una herramienta para la protección de los derechos de las personas trans, que ante situaciones de discriminación y violencia institucional, cuentan desde entonces con un marco normativo que las protege y garantiza el acceso a derechos básicos. Tenemos muchas tareas por delante para asegurar el impacto positivo de dicha ley en todos los ámbitos de la existencia de las personas trans. El mismo no es un acto inmediatamente posterior a la ley, sino que implica, la modificación de muchos espacios de la vida institucional y en las relaciones sociales. Por esto no podemos hablar de un pasado de horrores y un presente promisorio ya que muchos de estos cambios todavía no han tenido lugar.

Aún después de seis años de la sanción de la ley persisten las experiencias de estigma y discriminación. Desde miradas de desaprobación, murmullos hasta insultos, amenazas e incluso violencia, abuso físico, transfemicidios y travesticidios. Las fuentes registran que estas experiencias vienen acompañadas muchas veces de una tendencia a culpabilizar a las personas trans sobre el maltrato recibido, al mismo tiempo que, por su reiteración y los sentidos sociales dominantes, tales experiencias son internalizadas por las propias víctimas dando como resultado la incorporación de los discursos discriminatorios en la comprensión de la propia experiencia. Esto se puede apreciar en las autoexclusiones, producto de las reiteradas vivencias de violencias institucionales y estigmas sociales, con el consecuente abandono de los espacios sociales y proyectos de vida de parte de las personas trans.

Tampoco podemos olvidar que existe una deuda con respecto a las personas que fueron víctimas, en el tiempo anterior a la sanción de la ley, de la violencia estatal, viendo sus vidas disminuidas y truncadas. Muchas vidas de las cuales siquiera tenemos registro³. El reconocimiento de estos derechos implica revisar muchas de las leyes, políticas públicas y los respectivos marcos desde los cuales se formulan, y son entendidas la experiencia de lxs sujetos de derecho, para el efectivo reconocimiento de las llamadas “minorías”.

En ese marco decidimos “visibilizar la vulnerabilidad”. Visibilizar porque entendemos que existe una vacancia en el conocimiento respecto de los problemas/ exclusiones/ barreras específicas que tiene la comunidad de feminidades trans -y los colectivos sociosexuales- en el acceso al derecho a la vivienda y la habitación. Vulnerabilidad

3-Ver por ejemplo las iniciativas que la Subsecretaría de Políticas de Diversidad Sexual del Gobierno de la provincia de Santa Fe impulsa con respecto a la reparación histórica de las feminidades trans víctimas de torturas y vejaciones de parte de las fuerzas estatales durante la última dictadura militar.
<https://www.rosarioplus.com/ensacoycorbata/Ser-trans-durante-la-dictadura-No-teniamos-derecho-a-la-libertad-20170909-0010.html> (consultado el 01/07/2018)

UNIDAD | PROYECTO Y HABITAR

porque entendemos, en conjunto con los principios de Yogyakarta (2007), que históricamente las personas han sufrido violaciones a sus derechos humanos por ser lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex o ser percibidas como tales. Estas violaciones se traducen en violencias amplias que menoscaban la integridad y dignidad de las personas que son objeto de estos abusos y conducen a muchas a ocultar o suprimir su identidad y a vivir en el temor y la invisibilidad. Además de imposibilitar, de negar, el acceso a la reproducción de la vida, al acceso a los bienes materiales que garantizan la misma.

Entendemos a los siguientes términos: Identidad de género como la “vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo”.⁴ Esto puede incluir la modificación de la apariencia o función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. Expresión de género como la forma en que se exterioriza la identidad, mediante la vestimenta, el modo de hablar, los modales... Y orientación sexual como la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Reconocerse, crecer y envejecer

Tomamos, para la comprensión de la situación habitacional de las feminidades trans, la cuestión del ciclo vital y la trayectoria habitacional. Dando perspectiva a las experiencias que tratadas de otra forma pueden entenderse como “individuales” y no productos sociales. Decimos ciclo vital, en referencia a los procesos de desarrollo del cuerpo y a la experiencia de vida de las personas en esos cuerpos. Por trayectoria habitacional entendemos los itinerarios, desplazamientos y permanencias, de las feminidades trans en los lugares habitados.

La asunción de la identidad es un proceso complejo que implica distintos momentos en las trayectorias biográficas de las personas trans. Por esto es importante diferenciar el momento en que las personas trans perciben su género como distinto al asignado al nacer y el momento en que deciden manifestar socialmente dicha identidad. La primera infancia y adolescencia requiere especiales cuidados y atenciones para con lxs niñxs, la relación de dependencia en la niñez la mayoría de las veces es entendida como un avasallamiento e imposición del mundo de quienes ocupan roles de crianza sobre los intereses superiores de lxs niñxs. Muchas compañeras encuentran en la familia solo rechazo y represión ocasionando grandes perjuicios a su integridad tanto física como psicológica. Las situaciones de discriminación en el ámbito familiar hacia las feminidades trans llevan a la expulsión de los hogares o la migración hacia otras ciudades y países a muy temprana edad. El comienzo de estas situaciones suelen ser coincidentes con la decisión de vivir conforme a la propia identidad de género.

4-Tal como lo expresa la Ley 26.743/2012 en su art. 2.

UNIDAD | PROYECTO Y HABITAR

En “La Revolución de las Mariposas” se consigna que el “92,2% de las encuestadas declaró haberse autopercibido con una identidad de género distinta de la asignada en el nacimiento desde los 13 años o antes; sin embargo, la mayoría asumió socialmente dicha identidad entre los 14 y los 18 años. En 2005 este porcentaje fue de 45% y respecto al 2016 aumentó a 54%”.⁵ Consultadas en 2016 por la edad en que comenzaron a vivir solas, o abandonaron su núcleo familiar, un 48,7% de las entrevistadas declaró haber dejado su hogar a los 19 años o más, mientras que un 17,1% declaró haberlo hecho antes de los 15 años y un 34,2% entre los 15 y los 18 años.

Este dato en que las feminidades trans y travestis se alejan del hogar viene acompañado en general con el momento de la asunción social de la identidad/ expresión de género. Contrastando los datos, el estudio muestra que cuanto más tarde se produce la asunción, más tarde es la salida de la vivienda familiar. Vinculando así el tiempo de permanencia en el hogar de origen al momento de asunción de la propia identidad. Esto es una característica específica del colectivo, ya que en alguna bibliografía específica se habla del “alargamiento de la juventud” entendiendo a la misma como un espacio que media entre la adultez y la niñez, esto siempre abordando experiencias de cuerpos cis⁶.

Respecto al acceso a la educación formal de las feminidades trans, este hecho implica la consecuente interrupción del proceso educativo influyendo de forma negativa en las posibilidades de acceso al empleo futuro, por carecer de formación. Las razones del abandono: tanto las violencias sufridas en la institución educativa por el estigma y la discriminación por la propia identidad, como el conjunto de situaciones que supone el alejamiento del hogar -por caso el abandono de la red de apoyos que supone el entorno familiar-.

En el documento “Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina” se registra que para 2013 un “96,4% de las entrevistadas mayores de 18 años asiste o asistió al sistema de educación formal, el 3,2% no contestó la pregunta y una mencionó nunca haber asistido. De quienes declaran no asistir en ese momento a un establecimiento educativo el 66,2% no había terminado secundaria o un nivel de educación superior que sería lo esperado para su edad. Según lo mencionado un 34,8% ha abandonado la escuela secundaria. Al momento del registro, el 13,8% de las entrevistadas asistían a la escuela o un centro de educación formal. De estas, un poco menos de la mitad (41,7%) habían terminado la escuela secundaria o están alcanzando un nivel de educación superior. No obstante, cabe destacar que el 58,3% se encontraban aún terminando la escuela primaria o secundaria”.⁷

5-En Programa de Género y Diversidad Sexual del Min. Público de la Defensa CABA, Bachillerato Popular Trans Mocha Celis. “La Revolución de las Mariposas” (2017). Pág. 37.

6-Ver por ejemplo: Margulis, Mario y otros. Juventud, cultura, sexualidad: la dimensión cultural en la afectividad y la sexualidad de los jóvenes de Buenos Aires Editorial Biblos. Buenos Aires. 2004.

7-En Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA); Fundación Huesped. “Ley de Indentidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina” (2014). Pág. 27.

UNIDAD | PROYECTO Y HABITAR

Para las feminidades trans el alejamiento temprano, forzado o no, del hogar familiar obliga a la menor a encontrar formas de generación de ingresos, para la reproducción de su vida, obligándolas a un temprano abandono del mundo infantil. Fuera de casa y directo al mundo adulto. En “La Revolución de las Mariposas” lxs autorxs indican que en ése momento de desprotección de la infancia es que ocurre el ingreso precoz a la prostitución⁸ como única alternativa de generación de ingresos. En la misma fuente se indica que el 9% de las entrevistadas dijo estar inserta en el mercado formal de trabajo, un 15% manifestó ejercer tareas informales de carácter precario y un 3,6% vivir de beneficios provenientes de políticas públicas. El 70% restante declaró a la prostitución como su principal fuente de ingresos. Así también, una de las preguntas del cuestionario relevó si con posterioridad a la manifestación de la propia identidad las feminidades trans habían tenido alguna actividad laboral (formal o informal), el 51,5% de las encuestadas declaró no haber tenido ninguna actividad laboral. De la misma forma, se registra que, en términos comparativos para la CABA “el 59,8% de las mujeres trans y travestis tiene un nivel educativo alcanzado inferior al establecido por el estado (secundario completo), mientras que para la población en general de la ciudad, mayor de 25 años, este porcentaje es el 29%”.⁹ Existe entonces un problema en cadena, que la desestigmatización y despatologización de la infancia trans (garantizando una niñez libre de violencias con ámbitos familiares y escolares que puedan realizar crianzas en la diversidad) y la terminalidad escolar de quienes no pudieron por los motivos expuestos concluir su tránsito por los espacios educativos.

La producción de datos demográficos oficiales divide de forma dicotómica a la población, así el Indec estimaba para 2015 una esperanza de vida para las mujeres de 80 años, mientras que para los varones era de 74 años. Dando un promedio para la población argentina de 77 años. Los datos oficiales esconden así la realidad de las identidades trans, ya que tal como es señalado en “La Revolución de las Mariposas”, según los datos recabados para la CABA las feminidades travestis y trans fallecen, en promedio, a los 32 años producto de la violencia y exclusión sistemática y estructural. Las políticas de edades que ordenan la vida humana y la dividen en infancia, adolescencia, juventud y adultez, muestran la perspectiva desde las cuales son diseñadas al mostrar y recabar tan sólo datos cisnormados. No hay datos que reflejen los procesos específicos de envejecimiento trans, ni puede entonces pensarse políticas públicas específicas que traten a una población que en casos excepcionales accede al mundo del trabajo y por ende a la jubilación. Las personas trans al envejecer, comparadas con las vejez cis, lo hacen en peores condiciones, más empobrecidas, desempleadas, con redes de apoyo social debilitadas, con mayores problemas habitacionales y mayor propensión a la dependencia y discapacidad, evidencia del deterioro físico y emocional.¹⁰

8-El uso del término prostitución responde a nuestra voluntad de respetar lo que expresa la fuente. Existe una discusión dentro del colectivo de mujeres trans y travestis sobre si en efecto el trabajo sexual debe ser entendido como trabajo o como situación de prostitución, por no ser tema del presente trabajo respetamos la posición que expresan lxs autorxs. Para mayor información consultar: BERKINS, Lohana; KOROL, Claudia. Diálogo: “Prostitución / Trabajo sexual: las protagonistas hablan”. Feminaria Editora. Buenos Aires. 2007.

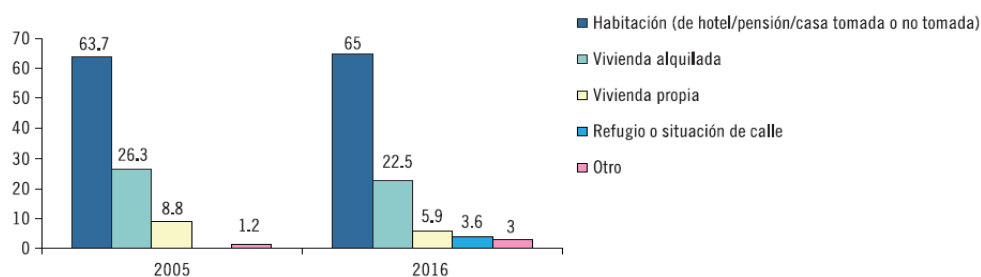
9-“La Revolución de las Mariposas”. Pág. 87.

10-Amaro, Sebastián. En “La Revolución de las mariposas”, Pág. 97.

La situación habitacional y el acceso al hábitat

El problema de la vivienda y la habitación, aun siendo consagradas como derecho por la Constitución Nacional, no se encuentra resuelto para todo el pueblo argentino y menos aún para las feminidades trans. En “La Revolución de las Mariposas” se reconoce a las políticas habitacionales de la CABA como regresivas, que asumen como concepto de vivienda lo referente a “un techo” y no en un sentido integral del hábitat como el “...derecho a un entorno que garantice servicios, accesibilidad a las distintas actividades que posibilitan la vida, calidad ambiental y seguridad, como un Derecho Humano de todas las personas...” tal como es reconocido por el Art. 31 de la Constitución de la CABA. El estudio expresa que, en 2005, la vivienda era una de las problemáticas que más afectaba al colectivo de feminidades trans y que luego de la sanción de la Ley de Identidad de Género no se han producido avances, por el contrario son nulos o habían empeorado las condiciones de alojamiento. Esto puede verse en el aumento del número de travestis y mujeres trans que vivían en cuartos de alquiler de hoteles, casas particulares, pensiones, departamentos -estando habilitados por el organismo competente o “tomados” por quienes los gestionan irregularmente, esta categoría incluye los dos estados sin desagregar- respecto de 2005. En aquel año vivían en tales condiciones 63,7% mientras que en 2016 lo hacían el 65,1%.

CUADRO COMPARATIVO 2005-2016. SITUACIÓN HABITACIONAL
Travestis y mujeres trans
Base: Total travestis y mujeres trans.



Fuente del gráfico: La Revolución de las mariposas, A diez años de La Gesta del Nombre Propio. Pág 103.

En forma desagregada vemos que la categoría “cuartos de alquiler” está compuesta, para 2016, de habitación en hotel (33,1%), habitación en casa/ edificio tomado (18,3%) habitación en casa/ departamento (13,6%). La condición mayoritaria “habitación en hotel o pensión” es considerada como vivienda precaria por el Ministerio de Hacienda del GCABA. El segundo grupo mayoritario “alquiler en casa o edificio tomado” es donde el alquiler se produce en un inmueble de ocupación irregular, por consiguiente la precariedad es mayor en tanto las posibilidades de ingresar a políticas de subsidio de vivienda se diluyen ya que entre los requisitos solicitados para ser beneficiaria/o de ellas es indispensable poseer constancia de alquiler y pago de servicios. Para 2016 un 3,6% de las entrevistadas declaró

UNIDAD | PROYECTO Y HABITAR

encontrarse en “situación de calle”, usando esta expresión para dar cuenta de aquellas personas que se ven obligadas a pernoctar en lugares públicos o privados, incluidos paradores y refugios. No contando con infraestructura ni condiciones básicas propias de una vivienda. El anuario estadístico 2016 de la CABA, nos muestra que la distribución porcentual de la población, los hogares y las viviendas de la ciudad para ese año eran las siguientes según tipo de vivienda y población: 26,7% habitaba en casa, un 68,8% en departamentos, un 2,1% en piezas de inquilinato/conventillo, un 1,8 en pieza de hotel/ pensión y un 0,6% en la categoría otro.¹¹

Con respecto al núcleo de convivencia, la fuente nos muestra que para 2016 el 46% de las encuestadas vivían solas, un 16,6% con su pareja, un 28,4% con amigxs u otras personas y un 9,5% con familiares. Con respecto a 2005, se evidencia un aumento de la modalidad “vive sola” siendo en el recorte anterior de 37%. Para 2016 un 25% de las mujeres trans travestis que declaraban vivir solas compartían habitación con tres o más personas, situación consideradas hacinamiento crítico por el GCABA. Mientras que para la estadística general del 2016 el porcentaje de hacinamiento no crítico de la población en la ciudad (2 a 3 personas por habitación) es de 8,7% y el hacinamiento crítico de 1,3%.¹²

Por otro lado, en el estudio “Ley de Identidad de Género” (...) “Los datos muestran que sólo una minoría de las encuestadas habitan en viviendas de tipo deficitaria y un 2% vive en situación de calle. El 89,7% tiene baño con descarga de agua”. Según esta misma fuente, en el 20,9% de los hogares donde habitan las feminidades trans, viven niñxs de entre 6 y 12 años de edad. El 31,2% de estos niños no asiste a la escuela. Un 5,4% de la muestra reportó tener hijxs biológicos o adoptados, mientras que consultadas por el número de niñxs a su cargo, independientemente de tener o no custodia legal el porcentaje aumentó ligeramente a un 7,7%.

Registrando las situaciones de estigma y discriminación, los datos indican que antes de la existencia de la Ley de Identidad de Género al 37,9% les fue negada la posibilidad de alquilar o comprar una propiedad y un 26,9% se vio forzada a abandonar su lugar de residencia. Un 30% declara haber sido rechazada por los vecinxs del lugar en que residen. Dentro de quienes han vivido situaciones de discriminación menos del 10% ha presentado una queja formal, y de quienes lo hicieron un 32,8% lo hizo con la ayuda de un abogado privado, un 30,7% ante la institución donde sucedió y un 29,2% ante el INADI. La fuente indica que esto puede ser muestra de la autoexclusión que supone el vivir o haber vivido situaciones de discriminación con el consecuente abandono de ciertos espacios sociales. Las instituciones y los efectoras/es de las mismas han dejado -y pueden dejar- marcas que desincentiven y promuevan por ejemplo un control regular de la salud, como dan cuentan ambos estudios.

Respecto de las garantías que en términos de vivienda la ley garantiza, un 80% de las entrevistadas declara no haber realizado ninguna de las gestiones evaluadas en la

11-Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Anuario estadístico 2016 de la Ciudad de Buenos Aires. 2017. Versión en línea disponible en: <http://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=72415> (consultado el 01/07/2018), pág. 257.

12-Ibid pág. 261.

UNIDAD | PROYECTO Y HABITAR

encuesta, tales como solicitar un crédito hipotecario, una vivienda social o un alquiler a su nombre. Sólo un 7,7% de las entrevistadas declara haber realizado un contrato de alquiler con su nombre de elección y un 5,6% ha solicitado acceso a la vivienda social. La fuente indica algunas de las posibilidades para el no ejercicio de tales derechos, tales como: la falta de conocimiento, la demanda de requisitos de difícil cumplimiento como ser la solvencia económica formal y demás garantías con las que la población trans posiblemente no cuente debido a su situación de precariedad laboral. A su vez, agrupados los hogares en relación al nivel de ingresos económicos, la fuente registra que en general 1 de cada 3 personas trans vive en hogares pobres por ingreso, con variaciones entre las diferentes regiones cubiertas por la encuesta. Asimismo aún en las regiones con niveles de pobreza elevados, la mayor parte de las personas trans reportaron residir en una vivienda adecuada, un dato que no pudimos encontrar en esta fuente ha sido el factor de ocupación de esas viviendas. Respecto de la tenencia de la propiedad, para la misma fuente, los datos indican que para un 41,5% de las entrevistadas, 37,1% son propietarias, mientras que un 16,7% se reconoció como ocupante gratuito y un 1,6% como usurpante u ocupa. Valdría cruzar los datos del tipo de alquiler con los índices de ocupación así como también los datos sobre la propiedad y el contrato de alquiler para la obtención de un dato matizado sobre las características de la vivienda. Mientras que en el 2016, para la CABA el 51,3% de la población de la ciudad era propietaria de la vivienda y el terreno, un 35,7% se reconocía como inquilinix o arrendatarix y un 13% con otro régimen de tenencia.¹³

A modo de cierre

En este trabajo buscamos visibilizar, en líneas generales, que la situación de vulnerabilidad habitacional de las feminidades trans responde a un conjunto de cuestiones que hacen a la emergencia social y a la complejidad del problema para éstos cuerpos. En el caso específico tratado, algunas de las causales de tal situación serían: la expulsión temprana del hogar, el ingreso temprano al mundo adulto, el no contar con las redes de apoyo de los vínculos de la familia de origen, la imposibilidad de acceder al mundo de la educación en los tiempos que prevé la educación formal, las barreras para el acceso a un trabajo digno, entre otras.

El problema, entendemos, no radica simplemente en una solución “familiarista”. El mismo es un problema estructural de un sistema de exclusiones que encuentra un ámbito de acción en la estructura familiar. Si bien la familia, o conformación familiar, en la sociedad actual es parte importante para el desarrollo del sujetx, existen experiencias donde los colectivos sociosexuales nos hemos procurado para construirnos esas redes de apoyo y contención necesarias.

Queda en el tintero trabajar en cómo pensamos la pobreza, la urgencia social, las marginaciones, si incluimos a los colectivos sociosexuales en la elaboración de nuestros problemas o posiciones respecto a la praxis y la teoría, para desde allí abordar ¿cómo se diseñan -post Ley de Identidad de Género- las políticas públicas de

13-Ibid, pág.262

UNIDAD | PROYECTO Y HABITAR

vivienda? y pensando en perspectiva histórica ¿Cómo se diseñaban anteriormente?
¿Cómo participamos, desde nuestros roles para incidir en el diseño de esas políticas
garantes del acceso a la vivienda de los colectivos sociosexuales? ¿Cómo
reconocemos la especificidad de estos grupos sociales y sus formas de habitar?
¿Qué parte de lo que hacemos lxs incluye o excluye? ¿Cómo podemos, cuáles
serían, las estrategias para reparar años de exclusión?

Bibliografía

Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA);
Fundación Huesped. Ley de Indentidad de Género y acceso al cuidado de la salud de
las personas trans en Argentina. Buenos Aires. 2014.

Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA);
Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT); Red de
Intersexuales, Transexuales y Transgéneros de Argentina (RITTA); Mesa Nacional
por la Igualdad. Proyecto de Ley Integral para las Personas Trans. Buenos Aires,
2018. Proyecto presentado el 28 de Junio de 2018 en el Congreso Nacional.

BERKINS, Lohana; FERNÁNDEZ, Josefina. La gesta del Nombre propio. Editorial
Madres de Plaza de Mayo. Buenos Aires. 2005. Versión en línea disponible en
<https://es.scribd.com/document/358819404/La-Gesta-de-Nombre-Propio-Lohana-Berkins-Josefina-Fernandez-1> (Consultado el 01/07/2018)

BERKINS, Lohana. Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación
de las travestis, transexuales y transgéneros. Asociación de Lucha por la identidad
Travesti-Transsexual. Buenos Aires. 2007.

BERKINS, Lohana; KOROL, Claudia. Diálogo: "Prostitución / Trabajo sexual: las
protagonistas hablan". Feminaria Editora. Buenos Aires. 2007.

CABRAL, Mauro sobre un bosquejo de Johanna Hoffman. Me preguntaron cómo vivía
/ sobreviviendo, dije, sobreviviendo. Trans latinoamericanas en situación de pobreza
extrema. Programa para América Latina y el Caribe de la Comisión Internacional de
los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas. Nueva York, 2009. Versión en línea
disponible en <https://www.outrightinternational.org/sites/default/files/262-1.doc>
(consultado el 01/07/2018)

Programa de Género y Diversidad Sexual del Min. Público de la Defensa CABA,
Bachillerato Popular Trans Mocha Celis. La revolución de las mariposas. A diez años
de La Gesta del Nombre Propio. Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires. 2017.

Comisión Internacional de Juristas. Principios de Yogyakarta. Principios sobre la
aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la
orientación sexual y la identidad de género. 2007. Versión en línea disponible en:
<http://www.refworld.org/es/docid/48244e9f2.html> (consultado el 01/07/2018)

Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Anuario
estadístico 2016 de la Ciudad de Buenos Aires. 2017. Versión en línea disponible en:
<http://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=72415> (consultado el 01/07/2018)

UNIDAD | PROYECTO Y HABITAR

Ley de Identidad de Género (Ley 26.743). Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Buenos Aires, 2012

Margulis, Mario y otros. Juventud, cultura, sexualidad: la dimensión cultural en la afectividad y la sexualidad de los jóvenes de Buenos Aires Editorial Biblos. Buenos Aires. 2004